

Acta de **PLENO EXTRAORDINARIO**

Día y hora de la reunión: **5 de JUNIO de 2015 a las 11:00 horas.**

Lugar: **SALÓN DE PLENOS**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL PSOE-A

SECRETARIO

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

INTERVENTOR

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

CONCEJALES

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO

CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A

CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A

GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A

LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A

JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A

ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A

BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE PSOE-A

ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A

ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE P P

RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE P P

ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA P P

SAEZ NAVARRO, OLAYA P P

CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE P P

GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES P P

ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON

CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON

ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A

SEGURA GOMEZ, MARINA I U L V - C A

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en

Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

Acuerdos:

1 - RATIFICACIONES.-

Por la Secretaria se da lectura al Decreto 788/2015, de 14 de mayo, que se transcribe:

“2015 / 000000788 CORRECCIÓN PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN SUPERA III DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2015, adoptó entre otros, el acuerdo de Solicitud de Inclusión en el Plan Supera III de Diputación de Sevilla.

En el apartado sexto de este acuerdo se recogían los grupos de programas presupuestarios a los que se acoge cada proyecto de obras. En concreto se aprobó lo siguiente:

Núm. Orden Obra en la propuesta priorizada de IFS	Denominación del Proyecto	Programa Presupuestario
1	Proyecto de reparación de cubierta plana en la Residencia de Ancianos de Morón de la Frontera	933
2	Proyecto de Ejecución de un nuevo suelo en Pista de Tenis y Obras de Mejora en complejo Deportivo Piscina Municipal.	933
3	Proyecto de obras de Mejora del nuevo Archivo Municipal en Edificio Municipal de calle Lobato núm. 11 de Morón	933
4	Proyecto de Sustitución de la Red de Saneamiento de la calle Bormujos de Morón de la Frontera	933
5	Proyecto de Mejoras de la Urbanización de la calle Uruguay y bacheo de la calle Argentina de Morón de la Frontera	155
6	Proyecto de implantación de un Sistema de Telegestión para el Abastecimiento de Agua de Morón de la Frontera	155

Una vez revisado el acuerdo de Pleno por Diputación se han corregido los grupos de programa presupuestario conforme a la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las EELL (en su clasificación por programas) y que modifica a la Orden EHA/3565/2008.

En consecuencia se ha modificado el informe de intervención que constan en el expediente conforme a las indicaciones recibidas de Diputación,

Visto lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y vista la propuesta del Delegado de Hacienda, VENGO EN RESOLVER:

1.- Modificar los programas presupuestarios a los que debe acogerse cada proyecto de obras a incluir en el Programa SUPERA III, quedado fijados del siguiente tenor:

Núm. Orden Obra en la propuesta priorizada de IFS	Denominación del Proyecto	Programa Presupuestario
1	Proyecto de reparación de cubierta plana en la Residencia de Ancianos de Morón de la Frontera	933
2	Proyecto de Ejecución de un nuevo suelo en Pista de Tenis y Obras de Mejora en complejo Deportivo Piscina Municipal.	933
3	Proyecto de obras de Mejora del nuevo Archivo Municipal en Edificio Municipal de calle Lobato núm. 11 de Morón	933
4	Proyecto de Sustitución de la Red de Saneamiento de la calle Bormujos de Morón de la Frontera	160
5	Proyecto de Mejoras de la Urbanización de la calle Uruguay y bacheo de la calle Argentina de Morón de la Frontera	153
6	Proyecto de implantación de un Sistema de Telegestión para el Abastecimiento de Agua de Morón de la Frontera	161

2.- Elevar la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación”

Por dieciocho votos a favor de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y dos abstenciones del Grupo AMA-Morón (Sres. Albarreal Núñez y Cabeza Castilla), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Ratificar el Decreto transcrito en todo su contenido.

2 - APROBACIÓN MODELO DECLARACIÓN DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se propone la aprobación del modelo de declaración sobre posibles causas de incompatibilidad, actividades y bienes y derechos patrimoniales de los miembros de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

El Sr. Álvarez Gutiérrez solicita incluir un apartado donde se recoja las dietas, indemnizaciones y asistencias a percibir de cualquier Entidad pública o privada.

Por la Secretaria se señala que la propuesta presentada por el Sr. Álvarez se concretaría en la inclusión de un nuevo apartado, el 3.2.7, con el siguiente título “Dietas, indemnizaciones y asistencias percibidas de cualquier Entidad pública o privada”

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo, incluyendo el apartado citado.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar el modelo Registro de Intereses “Declaración sobre posibles causas de incompatibilidad, actividades y bienes y derechos patrimoniales”, incluyendo el apartado 3.2.7 “Dietas, indemnizaciones y asistencias percibidas de cualquier Entidad pública o privada”.
- 2.- Remitir a los Grupos Municipales el modelo de Registro de Intereses aquí aprobado.

3 - EXPEDIENTE DE PERMUTA PARCELA MUNICIPAL EN C/. RIENDA NÚM. 5, POR PARCELA DE C/. RIENDA NÚM. 12 PROPIEDAD DE DESIDERIO RODRÍGUEZ, S.L.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 5 de junio de 2015, relativo al expediente de permuta de la parcela de propiedad municipal sita en C/. Rienda núm. 5, referencia catastral 2025609TG8122N0001BR, con parcela sita en C/. Rienda núm. 12, propiedad de Desiderio Rodríguez S.L., colindante con las instalaciones municipales denominadas antigua fábrica de Cementos, y su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

El Sr. Albarreal quiere hacer constar su acuerdo con este expediente y lo señala como un ejemplo a seguir en otros asuntos.

Debatido el punto, se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Declarar de interés público y social la adquisición de la parcela sita en C/. Rienda núm. 12, por cuanto supone una mejora de las instalaciones municipales que redundará en beneficio de los habitantes del municipio.
- 2.- Permutar la parcela de propiedad municipal sita en C/. Rienda núm. 5, con referencia catastral 2025609TG8122N0001BR, por la parcela sita en C/. Rienda núm. 12, referencia catastral 2125918TG8122N0001OR, propiedad de la mercantil Desiderio Rodríguez, S.L.U.
- 3.- Elevar a escritura pública la permuta acordada y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad. Efectuadas estas operaciones, las nuevas parcelas adquiridas por el Ayuntamiento se incorporarán al Inventario Municipal, adscribiéndolas al Patrimonio Municipal del Suelo, quedando desafectada las adquiridas por la empresa Desiderio Rodríguez, S.L.U.
- 4.- Los gastos que se originen por esta permuta serán a cargo de la empresa Desiderio Rodríguez, S.L.U.
- 5.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, al efecto de ejecutar lo aquí acordado.
- 6.- Comunicar el presente acuerdo a D. Desiderio Rodríguez Vázquez en representación de Desiderio Rodríguez S.L.U., con las salvedades legales que procedan, así como a los Departamentos de Patrimonio, Intervención y Tesorería.
- 7.- Remitir copia del expediente a la Notaria a los efectos oportunos.

4 - CONCERTAR OPERACIONES DE CRÉDITO DEL FONDO DE ORDENACIÓN CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 5 de junio de 2015, referida a la Resolución recibida con fecha de entrada 18-5-2015 núm. registro 5.254. de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas), por la que:

1. Se acepta la adhesión del Ayuntamiento de Morón de la Frontera al Fondo de Ordenación por encontrarse en la situación descrita en el artículo 39.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
2. Se atiende, con cargo al Fondo de Ordenación, los vencimientos del año 2015 que se produzcan con posterioridad a la presente Resolución correspondientes a las

operaciones que se detallan en la misma, siempre que se refinancien en términos de prudencia financiera, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera que haya estado vigente en el momento de presentar la solicitud de adhesión al citado Fondo.

También se incluyen las deudas que haya tenido el Ayuntamiento de Morón de la Frontera con entidades de crédito por operaciones vencidas o resueltas y que se encuentren en situación de impago, o con cuotas de intereses, y en su caso, de amortización, impagadas, por un importe de 1.085.856,60 €.

3. Se atiende, con cargo al Fondo de Ordenación, los vencimientos derivados de las deudas con el Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores 2, que se estén compensando mediante retenciones en la participación en tributos del Estado, cuyo importe se eleva a 1.796.890,49 €.
4. Se atiende, con cargo al Fondo de Ordenación, los vencimientos de las operaciones mencionadas en el punto 2º anterior, hasta la extinción de la deuda contraída con las entidades de crédito, para lo cual el Ayuntamiento de Morón de la Frontera queda obligado a comunicar, anualmente, los vencimientos de dichas operaciones, en los términos que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
5. El Ayuntamiento de Morón de la Frontera queda obligado a someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación de los presupuestos municipales, a partir de los de 2016, o la prórroga de los del ejercicio anterior, según proceda.

A la vista de lo expuesto, procede aprobar las correspondientes operaciones de crédito.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo: Si, buenos días, como ya conocen todos los grupos políticos en la comisión informativa, se trata de concertar, de terminar un expediente para concertar dos, bueno no sabemos si finalmente van a ser dos prestamos o se va a unificar todo en uno, pero sí de dos cantidades. La primera sería de los vencimientos que durante 2015, vencimientos de prestamos que este Ayuntamiento tenía que pagar que suman un importe de 1.085.000 €. Y, por otro lado, la detracción que se nos hace también para pagar el segundo plan de pagos a proveedores a través del mecanismo de participación de los tributos del Estado y que nos retienen mensualmente la mitad de la PIE el Gobierno Central, esa detracción suma para el año 2015, insisto en que solo es para el 2015, 1.796.000 €. Es decir, entre las dos cantidades cerca de 2.900.000 € que mediante la aprobación de la concertación de estos prestamos pues le pagaríamos a las entidades financieras que nos diga el Gobierno Central. Evidentemente esa concertación de préstamo se haría con los criterios que marca el Fondo de prudencia

financiera para la concertación de préstamos que está en torno en estos momentos al 1%, por lo tanto, a parte de darnos liquidez durante el año 2015, concertaríamos los préstamos con unas condiciones financieras muy beneficiosas para este Ayuntamiento.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones, grupo Izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, bueno la verdad que cada vez que traemos cuestiones económicas a este Ayuntamiento, pues, creo que tiemblan los cimientos de Morón. No se ha leído o no se ha querido trasladar lo que va a traer esta propuesta, es decir, como los vecinos saben este Ayuntamiento no ha dejado de proponer planes de ajuste que dicen que ya verá si los ejecuta o no los ejecuta, ¿de acuerdo? Y lo que nos trae hoy, para salvar o no salvar, sino para darle una patada para adelante al balón como decimos en más de una ocasión, pues, es una propuesta que si bien nos va a permitir aliviar la situación económica del Ayuntamiento durante este año, cuando algo se alivia es porque alguien lo va a pagar. Y ¿quién lo va a pagar?, pues lo van a pagar los ciudadanos de Morón, los ciudadanos de Morón a través de la propuesta que en su día hizo este Ayuntamiento a través del plan de ajuste. Es decir, dice claramente que el plan de ajuste que ha presentado el Ayuntamiento de Morón de la Frontera se ha valorado favorablemente por esta Secretaría General que en consecuencia adopta las propuestas que supuestamente votamos aquí, pero ¿qué es lo que ocurre?, lo que ocurre es algo muy sencillo, pues que el Ayuntamiento de Morón al firmar esta propuesta está obligado a someter a informes previos y vinculantes del Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas la aprobación de los Presupuestos Municipales. Es decir, que como ya en más de una ocasión hemos dicho nosotros desde Izquierda unida no es este Ayuntamiento quien al final, no es este grupo de concejales, ni los que van a venir para la próxima legislatura los que proponen y los que gobiernan en Morón, sino que es el Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas. Es decir, que cualquier presupuesto que nosotros presentemos tendrá que contar con el visto bueno de esta Administración y es evidente que sólo contará con el visto bueno del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas si lo que le hemos dicho que vamos a cumplir, lo que se le ha dicho por parte de este Equipo de Gobierno que es quién ha sido y quien ha propuesto los planes de ajuste, pues, se lleve a cabo. Y ¿qué significa ese plan de ajuste?, pues ese plan de ajuste significa lo que venimos denunciando todos estos meses atrás, subidas de impuestos para los vecinos, subidas de impuestos para los vecinos, donde tenemos que recordar entre otras cosas que el aumento del tipo de gravamen en el IBI, es decir, si ya de por sí el IBI en esto que los vecinos acaban de pagarlo, hoy mismo es el último día, en donde los vecinos han podido comprobar la subida del IBI que están sufriendo, pues resulta que de ese tipo impositivo del 0,8% pasaremos al 1%. Es decir, todavía más difícil hacer frente a estos impuestos. Y, bueno si continuamos con la retahíla de propuestas que se hacen en ese plan de ajuste que, como digo, no es que ya veremos si se sube o no se sube, es que como no se suba según ustedes habéis manifestado, como no se suba pues, como estamos firmando hoy la propuesta que ustedes traéis, como no nos aprueben y como no pase con el visto bueno del Ministerio, pues, resulta que no se nos va

aprobar ningún Presupuesto. Está claro que podéis intentar ocultar la situación del Ayuntamiento, podéis intentar decir por activa o por pasiva que los impuestos no van a subir a los vecinos, pero lo que sí es cierto es que los impuestos están subiendo a los vecinos, según vuestra propuesta no van a dejarle de subir a los vecinos y es evidente que o nos rebelábamos frente a esta situación o cada vez se va a hacer más difícil vivir en este municipio, cada vez va a ser más difícil llegar a fin de mes y, para colmo, cada vez son menos las oportunidades que desde este Equipo de Gobierno se traslada a los ciudadanos. ¿Os ha venido bien traer esta propuesta después de las elecciones?, igual de bien que parece que os vino asfaltar las calles el día antes de las elecciones, pero lo que sí es cierto que con esta realidad los vecinos se encontraran en la próxima legislatura. Evidentemente, nuestra propuesta va a ser en contra y no creemos que este sea el camino para salvar a Morón de la situación en la que se encuentra, subir aún más los impuestos a los ciudadanos, por mucho que intentéis trasladar de que no va a ser así

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Si, desde el grupo AMA lo primero que tenemos que recordar, que nosotros fuimos los únicos, este grupo municipal que votó en contra de la inclusión de este Ayuntamiento en el Fondo de Ordenación, todos los demás partidos votaron a favor o se abstuvieron. ¿Qué es exactamente lo que estamos aprobando hoy?, lo que estamos aprobando hoy es una de las partes de ese Fondo de Ordenación, es decir, la refinanciación concretamente de unas cantidades para el año 2015 y vamos a echar las cuentas de las cantidades que refinanciamos y vamos a echar cuenta de lo que gana el Ayuntamiento y de lo que pierden los ciudadanos. El Ayuntamiento va a refinanciar 2.882.000 € en dos cantidades diferentes, de dos préstamos diferentes y aunque, bueno no tengo los datos exactos de cuál va a ser el ahorro que va a refinanciar no significa que le van a quitar esos 2.882.000 €, los va a tener que pagar también pero en unas condiciones mejores, hasta ahí estupendo. El tipo de interés ahora que se está pagando aproximadamente es más o menos el 3,5 % y el nuevo tipo de interés va a ser el 1%, magnifico, estupendo, todo lo que sea rebajar tipos de interés es estupendo. Ya digo que esto son datos que no sé cuáles son los datos exactamente, pero sí que los conocen aquí en el departamento de Intervención, con lo cual se ahorra un 2,5 %, que si uno lo hace para la cantidad que se va a refinanciar son 72.000 € los que este Ayuntamiento se va a ahorrar con estas operación financiera, magnifico. Sí hombre, si alguien le dice vamos a refinanciar un crédito y este Ayuntamiento se va a ahorrar 72.000 €, pues evidentemente, uno dice lo voy a votar a favor, pero claro, es que ésto es a cambio de qué, esto es a cambio de entrar en un Fondo de Ordenación, a cambio de aprobar un plan de ajuste que para el año 2016, entre otras muchas medidas, me voy a centrar en una solo, se va a subir el IBI un 25 %, lo dice exactamente el artículo 45, apartado 7º del Fondo de Ordenación al que nos estamos acogiendo, no se está inventando nada aquí el grupo AMA, un 25 % del IBI Urbano, del IBI Urbano. Si nos vamos a cuánto se recauda de IBI Urbano en este Ayuntamiento, los últimos datos que por lo menos nosotros tenemos son del año 2013, no coincidirán a lo mejor con los actuales, pero más o menos se recaudan

por el IBI Urbano 3.775.000 €, si uno le hace el 25 % que le van a subir los impuestos a los 3.775.000 €, resulta que los ciudadanos van a pagar 940.000 € más para que el Ayuntamiento se ahorre 72.000, pues me parece que el negocio es muy malo, sobretodo para los ciudadanos. Vamos a mí se me ocurre una idea muy fácil y muy tonta, vamos a decirle a los ciudadanos ¿qué preferís poner ustedes 72.000 € o que os subamos los impuestos 943.000 €?, es que creo que nos va a decir que prefieren los ciudadanos de otra manera poner 72.000 €. Es decir, estamos aprobando que para que el Ayuntamiento se ahorre 72.000 € de intereses a los ciudadanos tienen que poner de su bolsillo, IBI Urbano que lo paga prácticamente el 100% de los vecinos y vecinas de Morón, salvo aquellos que sólo vivan en el campo, 940.000 €. Esto es una absoluto atraco, un absoluto atraco, o sea, para que el Ayuntamiento se ahorre 72.000 €, los ciudadanos ponen 940.000 €, evidentemente, vamos a votar en contra. Y, evidentemente, voy a recordar aquí las palabras que dijo públicamente el Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde dijo que si tenía que subir el IBI el 25% se iba y lo vamos a estar recordando durante todo estos años hasta que llegue el 1 de enero del 2016 y veamos si se sube o no se sube el 25% el IBI. Entre otras cosas se lo vamos a recordar porque es casi la única manera de conseguir que no lo haga, evidentemente vamos a votar en contra de esto que es un absoluto engaño a los ciudadanos.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Gracias grupo AMA, grupo popular.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Muchas gracias. Bueno, desde el grupo popular vamos a mantener el mismo criterio que hicimos cuando se trajo el acogerse a este plan, que es la abstención. Y, bueno, aquí se han hecho unos números por parte del grupo AMA, pero bueno hay que recordar que hay otras mejoras para el Ayuntamiento, que es por las que nosotros nos posicionamos en este sentido. Y es que, bueno, el Ayuntamiento hay que recordarle que tiene ahora mismo, si el Concejal de Hacienda no me corrige, el 50% de la PIE la tiene congelada, la tiene congelada, yo creo que esto desbloquearía enormemente esa medida que tan perjudicial puede ser para el Ayuntamiento. Porque, bueno, el que el 50% de la PIE se congele, no sé si la tiene todavía congelada o se congelará, no lo sé, él que nos lo explique ahora, significa que podamos poner en riesgo los servicios municipales, podemos poner en riesgo el pago de nóminas municipales, podemos poner en riesgo la supervivencia del Ayuntamiento, es que hay que decirlo así, hay que decirlo así. Por tanto, yo siempre lo he dicho, lo importante es que el Ayuntamiento funcione, estando en el Gobierno o estando en la oposición y nosotros siempre vamos a estar para que el Ayuntamiento funcione y eso es así. Y nosotros vamos a abstenernos simplemente para que por lo menos salga la medida, porque entendemos que el Gobierno Central ha puesto una medida muy buena, muy positiva para todos los Ayuntamientos, muy positiva porque se va a pagar un 1% por los préstamos que tendrían que pagarse en el año 2015. Ya en el año 2016 ya veremos qué es lo que ocurre, no sé si sacará la misma medida o irá por otros derroteros, pero lo entendemos como una buena medida. Otra cuestión es las medidas que tengan que tomar el Equipo de Gobierno, que ha puesto encima de la mesa, para poder solucionar esto, con lo cual hay algunas que

desde luego este grupo municipal no comparte y, por lo tanto, por eso nos vamos a abstener y que por lo menos nos podamos acoger a ese fondo porque es la salvación para este Ayuntamiento, entendemos nosotros.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Quiere cerrar el punto, grupo socialista?

Interviene el Sr. Rodríguez Gallardo: Si claro tengo que cerrar el punto, sobretodo por hacer algunas aclaraciones de imprecisiones que se han dicho aquí. La primera es para el grupo Izquierda unida, que yo no sé si después de cuatro años, por lo menos de estos últimos cuatro años, todavía no se ha dado cuenta de que este Ayuntamiento está sometido a un control financiero exhaustivo por parte del Gobierno Central. Desde el primer momento que tenemos la deuda que tenemos y que empezamos a refinanciar el primer plan de pago a proveedores y, después, también el segundo seguimos teniendo, empezamos a tener un control financiero que no es grande, es exhaustivo, nos tiene desbordados, al equipo de Intervención lo tiene desbordado con informes, tras informes, tras informes de seguimiento de los planes de ajuste de forma trimestral y algunas cosas se hacen incluso de forma mensual. Es totalmente falso, totalmente falso lo que usted acaba de decir que el IBI se le ha subido a los ciudadanos, es totalmente falso, usted ha dicho se está subiendo el IBI y que va a venir una subida del 25%, que se ha subido es totalmente falso, no se ha subido el IBI, por lo menos por este Equipo de Gobierno no se ha subido el IBI. Está claro que no se ha subido por parte de este Equipo de Gobierno el IBI. Y luego, el control, vamos a ver aquí hay una cosa y esto ya es para todos, yo además creo que lo sabéis, lo que pasa es que seguís jugando políticamente con todo lo económico que hay en este Ayuntamiento, que me parece loable pero sí también es verdad que esas cosas hay que decírselas a los ciudadanos. Aquí lo que se trata, Sr. Isidoro Albarreal, es de tener liquidez, de tener liquidez, yo comprendo que lo que le viene bien políticamente a los grupos de la oposición es que este Equipo de Gobierno y el Ayuntamiento de Morón se queden sin liquidez, bueno, no los voy a meter a todos, no los voy a meter a todos, me está diciendo el Sr. Ramírez, bueno, pues me parece muy bien, lo digo sinceramente y se lo digo a los ciudadanos. Lo que se pretende con esta refinanciación es tener liquidez, no vamos a tener que pagar 2.882.000 € en este año y eso supone poder mantener los servicios públicos de este Ayuntamiento. Si quieren ustedes le preguntamos, la pregunta retórica que le ha hecho a los ciudadanos ¿quieren ustedes pagar 900.000 € más en el IBI?, cosa que todavía no se sabe si va a pasar, eso es lo que dice un papel que va a pasar, pero bueno, vamos a esperar a las Ordenanzas, vamos a ver qué es lo que después se hace. Pero se le puede preguntar a los ciudadanos ¿quieren ustedes pagar 900.000 € a cambio de ahorrarnos 72.000 €?, yo voy a cambiar la pregunta ¿refinanciamos la deuda que tiene este Ayuntamiento o lo que tiene que pagar en el 2015 para que se pueda seguir abriendo la residencia, para que se pueda seguir montando la gente en el autobús, para que a la gente se le pueda seguir recogiendo la basura? Quizás esa es la pregunta, ¿cómo hemos llegado a esto? Yo creo que ya todo el mundo a estas

alturas y sobretodo después de haber pasado las elecciones del 24 de mayo, todo el mundo de Morón sabe cómo hemos llegado a esto, no lo voy a repetir, pero vamos a ser conscientes de que lo que está haciendo este Equipo de Gobierno es trazar un camino viable para el Ayuntamiento, si ese camino viable no le gusta al grupo AMA, o al grupo Izquierda unida, me parece muy bien, pero vamos a explicarle a los ciudadanos qué es lo que pretendemos, qué es lo que pretendemos, que es seguir manteniendo los servicios públicos de este Ayuntamiento y que el Ayuntamiento siga funcionando, se acabó, no hay otra. ¿Eso nos va a costar dinero?, sí, nos va a costar dinero. Siempre está diciendo la refinanciación cuesta dinero, por supuesto que cuesta dinero, también es verdad que ya no cuesta 5 puntos, igual que las pólizas de crédito ya no cuestan 8,5%, ya cuestan un 1%, ya es algo, digamos más llevadero, nos sigue sin gustar, pero es más llevadero. Por lo tanto, vamos a ser claros me parece muy bien que hagamos política porque para eso estamos en el Ayuntamiento para hacer política, pero vamos a ser también claros y sinceros con los ciudadanos. Tenemos este año 2.882.000 € de liquidez, que no es que estén en la caja del Ayuntamiento, sino que no va a haber que pagarlos y eso nos va a dejar poder atender todos los compromisos y obligaciones de pagos que tiene este Ayuntamiento con distintos servicios públicos, con nóminas de trabajadores municipales y, también, por que no decirlo la cantidad de dinero que sí haya que pagar de otros productos financieros que este Ayuntamiento tiene contratados, que como sigo sin ver un Decreto que diga que hay que hacer una quita de la deuda, porque a mi me encantaría que alguna vez el Gobierno Central renegociara la deuda que tienen todos los Ayuntamiento, ver cómo se ha generado y diga pues esto mire se va a quitar tanto de la deuda y que sea una quita. Yo soy el primero que estaría encantado de recibir esa comunicación por escrito, pero no la he recibido, por lo tanto, hay que seguir atendiendo los compromisos y obligaciones que tiene este Ayuntamiento porque es nuestra responsabilidad, no por otra cosa.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Pasamos a votar el punto. Está suficientemente debatido el punto Alejandro, te vas a los medios de comunicación.

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por diez votos a favor del Grupo Socialista (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio), cuatro en contra de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y seis abstenciones del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Concertar operaciones de crédito del Fondo de Ordenación con el Fondo de Financiación de las Entidades Locales.

- 2.- La formalización de los préstamos se efectuará con las Entidades Bancarias que facilite el Instituto de Crédito Oficial, y antes del 10 de junio de 2015.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.
- 4.- El Ayuntamiento de Morón de la Frontera queda obligado a someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación de los presupuestos municipales, a partir de los de 2016, o la prórroga de los del ejercicio anterior, según proceda.

5 - MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN APARCAMIENTO EN ALGUNAS VÍAS PÚBLICAS.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 5 de junio de 2015, referido al expediente incoado para proceder a la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Ordenación y Regulación Aparcamiento en algunas Vías Públicas, que trae su causa en la nueva contratación del servicio.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

El Sr. Albarreal presenta una enmienda que consiste en suprimir el apartado c) *Para afrontar el pago correspondiente a todas las tarifas establecidas en este ordenanza, el usuario deberá ir provisto de moneda fraccionaria suficiente.*

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena votar primeramente la enmienda presentada por el Grupo AMA-Morón.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba al enmienda referida.

Seguidamente se procede a votar el punto con la enmienda incluida, arrojando el siguiente resultado:

Por dieciocho votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento de algunas vías públicas, referida al siguiente artículo:

Artículo 7.- Cuota tributaria.

.....

- 2.- El pago de la tasa se realizará:

- a) Tratándose de las cuantías a que se refieren el artículo 6 tarifas A y B, mediante la adquisición de los efectos valorados municipales “tickets de estacionamiento”. Estos tickets deberán adquirirse en los lugares habilitados al efecto (Expendedores de tickets instalados dentro de las Zonas de Ordenación y Regulación de Aparcamiento).
- b) A efectos de acreditar el expresado pago, el ticket a que se refiere el párrafo anterior, deberá exhibirse en la parte interior del parabrisas del vehículo, de forma totalmente visible desde el exterior.
- c) Tarjeta de crédito, débito o tarjetas monedero emitidas por entidades bancarias o asociaciones comerciales.
- d) Tarjetas prepago emitidas por la empresa concesionaria.
- e) Tarjeta Ciudadana, bien en su modalidad prepago como en pospago.
- f) Pago remoto a través de dispositivos móviles o página web del servicio teniendo el usuario previamente que darse de alta en este servicio. En caso de pago por este medio el sistema reconocerá la matrícula del vehículo cuando el controlador haga las inspecciones en el parquímetro, si bien, al suscribirse a esta modalidad de tipo de pago, deberán solicitar en la empresa concesionaria una etiqueta adhesiva donde haga constar que realiza el pago remoto a través de dispositivos móviles o página web y pegarla de forma visible en la parte derecha de la luna delantera del vehículo. Este pago remoto podrá ser susceptible de cobro al usuario.

- 2.- Exposición pública por plazo de 30 días, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor difusión de la provincia, tablón de Edictos del Ayuntamiento y página web municipal, para que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

- 3.- De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, ordenándose la publicación íntegra del acuerdo y del texto de las modificaciones

efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

- 4.- La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 11:30 del día 5 de JUNIO de 2015.

Vº Bº
ALCALDE

SECRETARIA GENERAL

**RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN
MANUEL**

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION